SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

GOBIERNO DE COLOMBIA

MEMORANDO 20231400046463

Bogotá mayo 31 del 2023

PARA: **Jose Daniel Rojas Medellín**
Presidente SAE

DE: **Maria del Pilar Mayor Varela**
Jefe de la Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Primer Trimestre del 2023.

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*. me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Primer Trimestre de 2023 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiera Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 31 de marzo de 2023, donde se evaluó los rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

Maria del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Sebastian Rivera. Vicepresidente Administrativo y Financiero
Diana Arias .Gerente Finanaciera

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: Grupo de la Oficina de Control Interno

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO Y PROYECTOS ESPECIALES -PAZ

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023

MAYO DEL 2023

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE 2023

1. OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el **Primer Trimestre 2023.**

2. ALCANCE (Norma desempeño 2220)

Mediante el presente informe La labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el **Primer Trimestre de 2023.**

3. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 403 de 2020 artículo 151” por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 “Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles”.
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022.” Directrices de Austeridad”

4. FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040).

- Solicitud de información mediante correo electrónico del día 31 de diciembre de 2022.
- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022. Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos

- Información de ejecución Presupuestal Primer Trimestre de 2023, reportada por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Talento Humano mediante correo
- Información recibida del área Administrativa mediante correos electrónicos del día
- Información recibida de la Gerencia Proyecto en Paz
- Información recibida de la Gerencia de Contratos por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Planeación por correo electrónico
- Información recibida Gerencia de Asuntos legales por correo electrónico

Dando cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.21.4.8** ***Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.*** *La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

5. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad que presentan los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó información al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y al jefe de oficina de Comunicaciones, Planeación

Se consolidó la información, se realiza un análisis de información con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones mes a mes, con respecto a la vigencia anterior. Con la información consolidada se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos,
- Análisis de las variaciones significativas.
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento verificará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz. Para el trimestre de julio a septiembre de 2022 se realizó un diagnóstico del estado de la gestión contractual sobre cada punto de la directiva para determinar el estado de cumplimiento y se emitieron las recomendaciones que se consideraron pertinentes como evaluador independiente.

6. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

6.1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Sobre este numeral, la circular indica que *"Las Entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia".*

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Contratos, para los meses de enero, febrero y hasta el 30 de marzo de 2023 se suscribió un (1) contrato de apoyo a la gestión. Una vez revisados los estudios previos cargados en la carpeta pública y confrontados con el SECOP II, se evidenció cumplimiento sobre los siguientes requisitos:

- Se encuentra la justificación detallada de la necesidad de contratación.
- Razones de la complejidad del servicio a contratar
- Gestión mensual
- Tiempo de ejecución del contrato

Es de aclarar que ningún contrato de SAE o el FRISCO se suscriben con recursos de proyectos de inversión, por lo tanto, no aplica el lineamiento específico sobre "*Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto".*

Sobre el lineamiento *"Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay carpos en vacancia definitiva por más de 6 meses"*, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2023 remitió como enfoque hacia la prevención el Auto No. 69231 del 22 de febrero del 2023, proferido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, con el cual se suspende de manera provisional el aparte *"Si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP",* contenido en el inciso 4º del numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Recomendaciones:

- Una vez se culmine el tiempo de ejecución del contrato, que, para este caso, es de 11 meses, si la Entidad determina que se requiere continuar con la labor, puede iniciar la adopción de medidas para ser desarrolladas por personal de planta.

6.2 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

Para el trimestre evaluado, la Sociedad de Activos Especiales no suscribió contratos de estudios y/o diseños.

6.3 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Contratos, en el periodo evaluado no se suscribieron convenios interadministrativos.

6.4 COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS.

Desde la vigencia 2022 se ha venido reportando el patrimonio autónomo que supervisa la Gerencia de Proyectos Especiales, contrato de fiducia mercantil No. 031 de 2021.
Con respecto al cumplimiento de este numeral se evidencia lo siguiente:

a. Si se cuenta con un Comité Fiduciario, periodicidad de sesiones

El Patrimonio Autónomo-DAPRE-SAE S.A.S. cuenta con un Comité Fiduciario que sesiona de forma ordinaria una vez al mes, y de forma extraordinaria cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban analizar temas con urgencia.

Una vez revisada la información suministrada por la Gerencias de Proyectos Especiales a través de la Gerencia de Contratos, se evidenciaron tres () actas que soportan la ejecución de sesiones por parte del Comité Fiduciario en el trimestre evaluado.

b. Nombre del funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provienen los recursos

El artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, ordenó la creación del patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, receptor de todos bienes y recursos patrimoniales inventariados por las FARC-EP, en cumplimiento del subpunto 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante “Acuerdo Final”) conforme a lo establecido en el subpunto 3.1.1.3. de este mismo Acuerdo. El objetivo de este patrimonio autónomo es la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral. La administración del fondo fiduciario la hará la entidad que defina el Gobierno nacional conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, mediante Decreto 1407 de 2017 y 1535 de 2017, la cual se perfeccionó con el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2017celebrado entre el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (en adelante “DAPRE”) y la SAE S.A.S., se realizó la delegación de la primera a la segunda entidad, de las funciones contenidas en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017. El perfeccionamiento, incluyó la fijación de los derechos y las obligaciones de las entidades delegante y delegada.

En tal sentido, el esquema fiduciario está conformado de la siguiente manera:

Fideicomitente: El Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE
Contratante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE. Dentro del Comité el delegado es el Gerente de Proyectos Especiales
Beneficiario: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
Contratista: Consorcio Fondo de Víctimas 2021, conformado por la Fiduprevisora, Fiduagraria y Fiducoldex.

c. Periodicidad de elaboración por parte del comité de reportes de los intereses o rendimientos que generen esos recursos

Dentro de la normatividad que rige el patrimonio autónomo indica que el Administrador Fiduciario presenta ante el Comité en sus sesiones ordinarias (una vez al mes), el reporte de los intereses o rendimientos que generan los recursos.

Dentro de las evidencias presentadas se encuentran tres (3) actas del Comité. A continuación, se da a conocer el resultado de la revisión de cada documento:

Número Acta	Fecha del Comité	Reporte de intereses o rendimientos	Los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio.	Observaciones OCI	Acta suscrita
30	10 de enero de 2023	No	No se puede verificar	Se presentó solicitud aprobación prórroga contrato 98252-007-2022 Lote No. 4 Dotación de Implementos Deportivos	Si
31	23 de enero de 2023	No	No se puede verificar	Se presentó solicitud aprobación suspensión contrato 98252-009-2022 Lote No. 9 Unidades productivas agropecuarias	Si
01	27 de marzo de 2023	No	No se puede verificar	El acta es del subcomité financiero y presupuestal del consejo fiduciario del patrimonio autónomo del decreto ley 903 de 2017 / virtual asincrónico. El tema del comité fue: Recomendación técnica frente a chatarrización del vehículo identificado con placas BHF123.	No

De acuerdo con lo mencionado en el cuadro anterior y las evidencias presentadas, en ninguna de las sesiones se presentó los intereses o rendimientos del patrimonio, presentándose un incumplimiento al ítem ii), del numeral 1.4 de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, ya que debe realizarse por lo menos una vez al mes.

d. Autorizaciones que se impartan para uso de dineros de anticipos y si cuentan con un plan de inversión previamente aprobado por la interventoría.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales a través de la Gerencia de Contratos, el Patrimonio Autónomo DAPRE - SAE S.A.S. no tiene previsto el uso de recursos para el pago de anticipos, la ejecución de los recursos cuya única finalidad es la reparación a las víctimas del conflicto armado, es instruida por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, en calidad de beneficiaria del patrimonio autónomo, y se realiza conforme al Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la UARIV.

Adicionalmente, una vez revisadas las actas suscritas en el periodo evaluado, no se evidenciaron autorizaciones para el uso de dineros de anticipos.

e. Como se encuentra registrados los patrimonios autónomos y en que cuentas contables de los Estados Financieros.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales a través de la Gerencia de Contratos, el numeral 2 del artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018 expedidas por la Contaduría General de la Nación, establece que el Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por *"los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de una disposición legal y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada".*

Dentro de la respuesta emitida por el área se informa que *"En concordancia con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, el Patrimonio Autónomo aplica el Régimen de Contabilidad Pública, el registro de todos los hechos económicos que se desarrollen por éste. Así mismo, el DAPRE como fideicomitente debe registrar los valores entregados al Patrimonio Autónomo".*

Adicionalmente, la entidad cuenta con un concepto de la Contaduría General de la Nación radicado No 201720001056601 en donde informan lo siguiente: *"Los inventarios de la FARC-EP", recibidos a través de la ONU por el Gobierno Nacional, deberán ser reconocidos en la contabilidad independiente del Patrimonio autónomo creado para tal fin por el artículo 3 del Decreto Ley No 903 de 2017"*
En el trimestre anterior se validó esta información en mesa de trabajo con la Gerencia de Proyectos Especiales, en donde informaron que el registro del patrimonio autónomo en sus estados Financieros le corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia-DAPRE por ser el fideicomitente. Sin embargo, como la delegación del Patrimonio Autónomo se realizó a la SAE mediante el convenio interadministrativo No.014 de 2017 y decretos 1407 y 1535 de 2017, es importante revisar si es necesario que la entidad actualmente administradora del patrimonio registre la información contable de los inventarios FARC-EP en sus estados financieros.

Recomendaciones:

De las recomendaciones emitidas en el trimestre anterior, no se evidenciaron cambios o mejoras implementadas. Por lo tanto, se reiteran para el presente periodo:

- Dar cumplimiento al ítem ii) del presente numeral, en cuanto a la presentación de un reporte de los intereses o rendimientos que generen los recursos del patrimonios autónomos o encargos fiduciario dentro de las sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes.
- Solicitar una aclaración sobre el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación radicado No 201720001056601, para tener claridad sobre la posición adoptada por SAE en materia de registro de la información contable de los inventarios FARC-EP en sus estados financieros; teniendo en cuenta que en mesa de trabajo en el marco de la auditoria Financiera que actualmente realiza la Contraloría General de la República se observó diferencia de criterios en cuanto al registro en los EF del patrimonio mencionado.

6.5 CONFLICTO DE INTERÉS

Sobre este punto, la circular indica que "Se deben incluir en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuere el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflicto de interés".

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Contratos y lo establecido en el manual de contratación de SAE, no se realizan contratos de concursos de méritos para seleccionar interventores de contratos, adicionalmente, se realizó una

verificación de la información contractual y de obras civiles inconclusas reportadas por la Entidad a la Contraloría General de la República de manera mensual de la vigencia 2022, encontrando que bajo ninguna modalidad de contratación aplicada en la entidad se contrató interventoría.

6.6 UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: " A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
2. Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.
3. Régimen de transición de los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad, para el primer trimestre del 2023 (enero, febrero y marzo), l se evidenciaron cargados un total de seis (6) contratos, sin embargo con el fin de adelantar una revisión efectiva de la publicación a través de la plataforma SECOP II de las diferentes etapas contractuales, la OCI realizó la revisión correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, en el entendido que si se revisara esta etapa de la contratación correspondiente al trimestre (enero, febrero y marzo) no permitiría validar la información respecto de la supervisión del contrato, ya que los contratos publicados en el último trimestre no cuentan con soportes de la supervisión, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o porque de acuerdo con lo establecido en el contrato no se han ejecutado los pagos.

De la revisión enunciada se evidencia que para el periodo evaluado la Gerencia de contratos remitió una relación de sesenta y dos (62) contratos, información que se validó a través del SECOP II, a través de una muestra aleatoria de 20 contratos, evidenciando lo siguiente:

El 100% corresponde a los veinte (20) contratos seleccionados para su revisión a través del SECOP II.

El 65% de la información contractual se encuentra publicada en el SECOP II, sin embargo, no se evidencian soportes de información de la supervisión del contrato.

Por lo anterior se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben adelantarse controles dirigidos desde la Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del contrato, teniendo en cuenta que en los últimos 3 informes se ha reiterado frente a éste incumplimiento al evidenciarse que no se realiza seguimiento a lo que publican las áreas, el seguimiento se evidencia posterior a la evaluación que realiza la oficina de control interno de manera trimestral, con el insumo que ésta jefatura reporta, es importante que se tenga en cuenta que para éste trimestre se seleccionaron para su revisión 20 de los 62 contratos, por lo que se precisa que el seguimiento debe ser periódico de la totalidad de la gestión contractual de la Entidad, en todas su etapas, entendiéndose que la labor de supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción".

Recomendaciones:

- En cumplimiento de la segunda línea de defensa, se recomienda a la Gerencia de contratos realizar seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, con el fin de que sea publicada toda la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda implementar mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la contratación de la entidad a través de la plataforma SECOP II.
- Se recomienda fortalecer los programas de capacitaciones en el SECOP II.

6.7 REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO.

Se solicita a la Gerencia de contratos informar si la Entidad al momento de adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes lo realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en caso de que sí, soportar la utilización de la Tienda virtual por cada caso. A lo que se respondió que sí, se ha utilizado la Tienda Virtual del Estado solo en una ocasión en la vigencia 2020, para adquirir un licenciamiento de georreferenciación.


Orden de compra 58398

Información general | Artículos | Comentarios | Historial

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	12/11/20
Fecha de revisión	12/11/20
Solicitud núm.	104244
Solicitante	Andres Alberto Avila Avila
Enviar al usuario	Andres Alberto Avila Avila
Entidad	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Para las actividades que se desarrollan en la Gerencia Técnica y en general las que desarrolla la Sociedad de Activos Especiales es necesario contar con un aplicativo o software que permita la manipulación dinámica de información geográfica asociada a bases de datos de los bienes inmuebles, muebles y demás activos que administra la entidad
Instrumento de	IAD Software I - ArcGIS

Dirección

Dirección	Calle 93b #13-47 110221 Bogotá D.c Colombia A la atención de: Andres Alberto Avila Avila
Términos de envío	Según al acuerdo marco

Proveedor

Nombre	ESRI COLOMBIA SAS
Dirección principal	Calle 90 No.13-40 Piso 5 Bogota, Bogota DC 110221 Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 1 6501550 3323
Teléfono (celular)	+57 300 7706489
Número de orden	Ninguno (Cambiar)
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No

Fuente: Pantallazo remitido por la Gerencia de contratos.

Precisando nuevamente que los acuerdos marco de precios, son acuerdos de agregación de demanda, que negocia y contrata Colombia Compra Eficiente, como representante de las demás entidades estatales. Estos acuerdos están publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo tanto, al tener clara la necesidad, el área usuaria debe verificar si hay un acuerdo marco suscrito sobre el bien o servicio que se requiere.

Los acuerdos marco de precios son obligatorios para las entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público, aún si cuentan con régimen especial de contratación como la SAE, de acuerdo con la directiva presidencial 01 de 2016.

No obstante, que ya existe un contrato al que simplemente la entidad se adhiere, el área solicitante debe proyectar los estudios previos, solicitar una disponibilidad presupuestal, presentar una oferta emitida por el proveedor del bien o servicio, de acuerdo con los precios establecidos en el acuerdo marco y adjuntar el acuerdo marco.

La Gerencia de Contratos valida la justificación de la necesidad, que se encuentre vigente, que los bienes o servicios a contratar estén dentro de acuerdo y que el proveedor que emitió la oferta sea el proveedor con el cual se suscribió el acuerdo marco.

Una vez se cuente con la aprobación de la vicepresidencia jurídica y presidencia, se hace la transacción electrónica de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado, a través del usuario de la entidad.

Así las cosas, a través de los soportes remitidos por la Gerencia de contratos se logra validar el aprovechamiento de la plataforma que ofrece Colombia compra eficiente a través del SECOP II, mejorando la eficiencia de las comprar públicas, con la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la tienda virtual.

Recomendaciones:

- Continuar con la política de adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y consolidar la documentación de cada caso en una carpeta pública con el fin de evidenciar su ejecución.

6.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

La Gerencia de contratos informó que para el trimestre evaluado de la presente vigencia la entidad ha adelantado dos procesos de convocatoria pública, de los cuales solo en uno se solicitó subsanaciones, las cuales fueron subsanadas por el proponente.

La Gerencia de Contratos empezará a diseñar un texto en donde a través del cual exigirá a los proponentes dar explicaciones en caso de que no subsanen, explicaciones que deben allegarse en el mismo término de la subsanación.

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.
- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación con el fin de identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

6.9 REPORTES MENSUALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Frente a la publicación de un visualizador generado por la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente, cuya periodicidad será mensual en la que se podrán revisar los datos con el fin de monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o único oferente habilitado; la Oficina de control interno a través del informe de austeridad del gasto tercer trimestre del 2022 mediante memorando No. 20221400082213 del 20 de diciembre del 2022 comunicó a la administración la respuesta emitida por Colombia compra eficiente sobre el acceso al visualizador a través de la página, en los siguientes términos:

"*…De acuerdo con el compromiso de publicar un visualizador cuya periodicidad de actualización será mensual, en el cual se puedan revisar los datos que permitan monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado, hemos generado y publicado en la página web de la Agencia el siguiente aplicativo:*

https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

El cual se llama informe de competencia en compras públicas:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjY2N2Q1NWUtYzJhMS00MGJjLThjOWItMTg1ZmM0YzE1ZWJkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9. "

En respuesta desde la Gerencia de contratos se informó que; "no *se han realizado informes a Colombia Compra Eficiente, cuando en algún proceso solo hay un único proveedor*", teniendo en cuenta que en el 1er trimestre del 2023 la Gerencia de Contratos no ha tenido la necesidad de utilizar el visualizador de Colombia Compra Eficiente, lo anterior debido a que los procesos de contratación que tuvo la entidad en el primer trimestre del año no tuvieron proponente único que generara la necesidad de verificar el nivel de competencia en el sector**.**

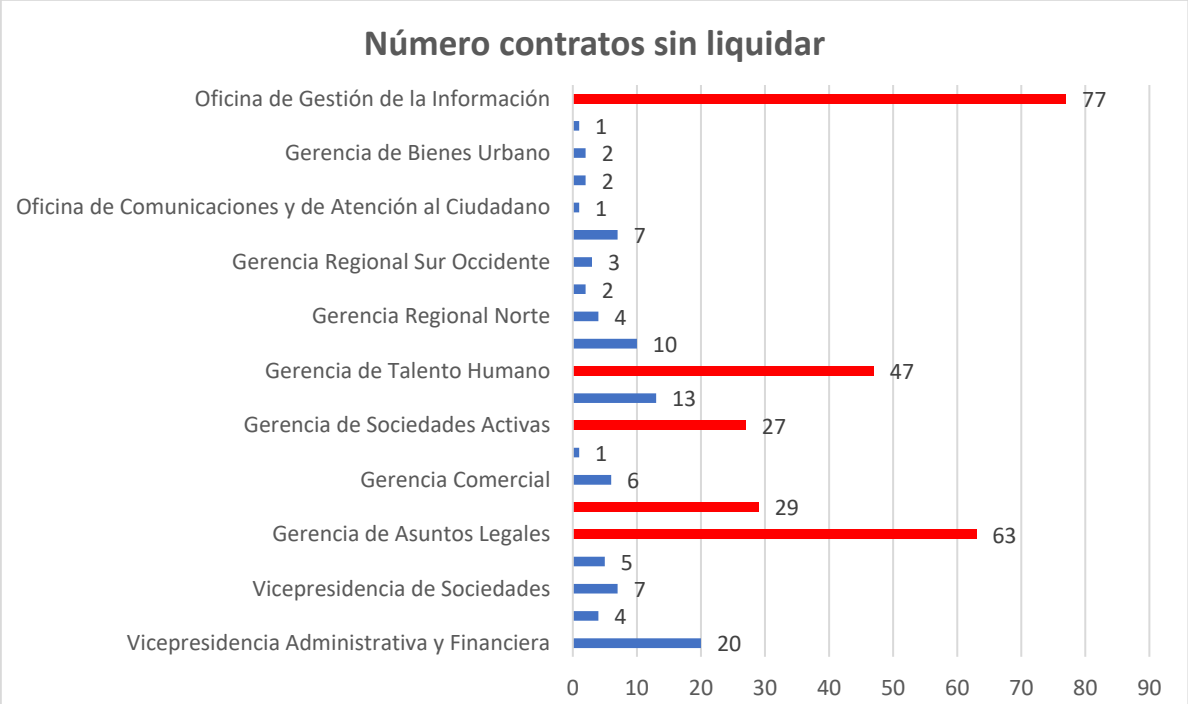
Recomendaciones:

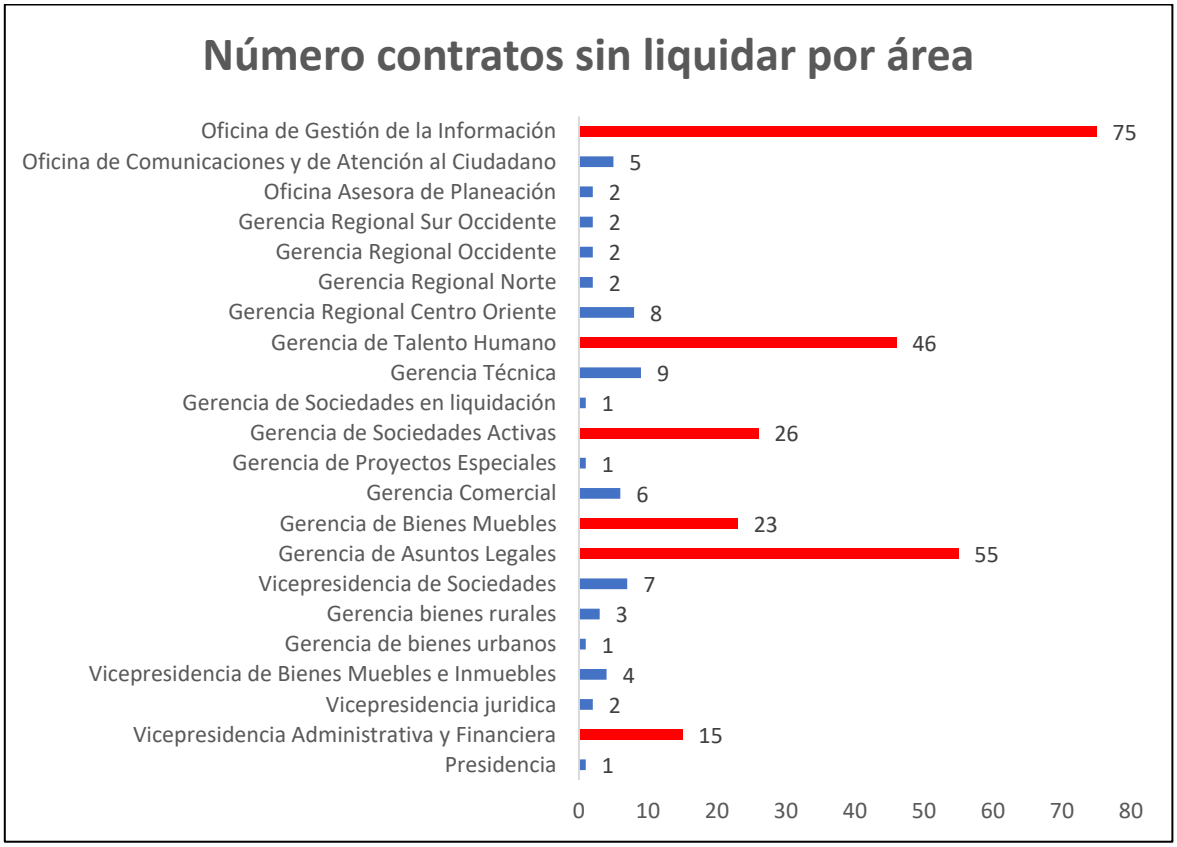
- Monitorear a través del visualizador actualizado por Colombia compra eficiente, el nivel de competencia en la contratación en los cuales se presente un solo oferente.

6.10LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de abril del 2023, por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados, que a la fecha no cuentan con acta de

En la relación consolidada por la Gerencia de contratos, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de 331 contratos, a corte 30 de abril del 2023.





Fuente: Papeles de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con el mayor número de contratos sin liquidar se encuentran a cargo de la oficina de gestión de la información, Gerencia de Talento Humano, Gerencia de sociedades activas, Gerencia de muebles, Gerencia de asuntos legales y Vicepresidencia administrativa y financiera.

Los contratos terminados que actualmente no cuentan con acta de liquidación o informe final de supervisión se encuentran discriminados por años de la siguiente manera:

Oficina de gestión de la información: Años 2015, 2016,2017, 2018,2019,2020,2021,2022.

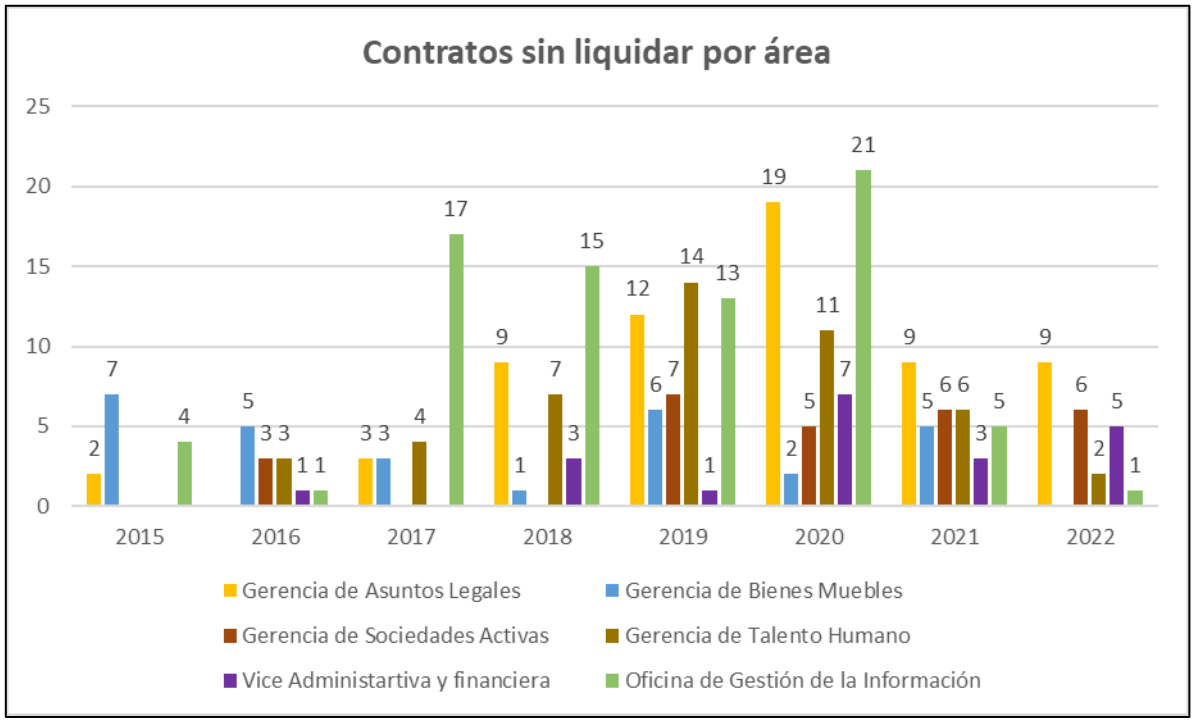
Gerencia de Talento Humano: Años 2019,2020,2021,2022 y 2023.

Gerencia de sociedades activas: Años 2016,2019,2020,2021,2022.

Gerencia de muebles: 2016, 2017,2018,2019,2020,2021.

Gerencia de asuntos legales: Años 2015,2017,2018,2019,2020,2021,2022.

Vicepresidencia administrativa y financiera: Años 2016, 2018, 2019,2020,2021,2022 y 2023.



Fuente: Papeles de trabajo

Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el año 2019, sin embargo para la evaluación del cumplimiento de dichas actividades adelantadas en el segundo semestre del

2022 se determinó que la enunciada Gerencia debía reformular las acciones con el fin de que éstas subsanaran con la causa raíz de la oportunidad de mejora identificada, consistente en los contratos terminados y sin liquidar.

Para el mes de octubre del 2022, la Gerencia de contratos reformulo dichas acciones así:

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.

2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.

3.La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.

4.La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades el área determinó su cumplimiento para el 12 de septiembre del 2023.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
- Continuar fortaleciendo los puntos de control, que permitan liquidar los contratos dentro de los términos legales establecidos de manera oportuna, mediante la implementación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.

7. AUSTERIDAD DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

7.1 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

7.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

En el Primer Trimestre 2023, se evidencia que la Sociedad de Activos Especiales, no realizo indemnización de vacaciones.

En el corte del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, disfrutaron doscientos siete (207) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $ 488.694.367, con una variación relativa entre el primer trimestre el 2023 y 2022 del 14%

Según lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General*, *las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".* Por lo cual se observó que, al corte del 31 de marzo del 2023, se reportan:

- Un (1) colaborador que tienen pendiente más de tres periodos de disfrute de vacaciones.

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado III	Gerente Tecnico	3.04

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Doce (12) colaboradores que tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones.

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional III	Regional Occidencia	2.02
Profesional I	Regional Occidencia	2.02
Profesional III	Gerencia Bienes Inmubles Urbanos	2.02
Profesional Especializado II	Gerencia Financiera	2.46
Profesional Especializado III	Oficina Gestion de la Información	2.55
Profesional Especializado III	Gerencia de Proyectos Especiales	2.58
Gerente	Gerencia Comercial	2.09
Profesional Especializado III	Gerencia Financiera	2.44
Profesional II	Git Defensa Judicial	2.18
Profesional III	Gerencia De Asuntos Legales	2.05
Tecnico II	Regional Centro Oriente	2.19
Profesional III	Regional Centro Oriente	2.11

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad, implementó el Plan Anual de Vacaciones de acuerdo con las observaciones ha disminuido la cantidad de colaboradores con más de tres (3) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas para que los colaboradores que tienen más de dos periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente.

7.1.2 Comisiones y Viáticos.

El valor ejecutado por gastos de viajes en el Primer Trimestre de 2023 es de $ 33.839.721 por los conceptos de “Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre” correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó una variación muy representativa en este trimestre frente a la del 2022, debido a las actividades programas para el trimestre.

Teniendo en cuenta que la entidad implemento el reconocimiento de viáticos de tipo permanente o habituales como salariales en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador alimentación y alojamiento se presenta estos en los gastos de nómina[1], que hacienden a $271.009.333.

Adicionalmente, se ejecutaron recursos para transporte por cajas menores por valor de $1.385.750 en el primer trimestre del 2023.
El Git de Gestión de Viáticos y Comisiones, informa a esta oficina mediante correo electrónico el día 04/05/2023 que la programación de comisiones y viáticos trimestral de enero a marzo de 2023, de SAE se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el Grupo Interno de Trabajo de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad.

De igual forma es pertinente señalar que el “PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE” (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos “*Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio.”*

1 Memorando CI2021-011112 del 19-agos-2021

Al corte 31/03/2023, SAE cuenta con noventa y cinco (95) trabajadores tienen viáticos permanentes.

El objeto del contrato que se pretendía suscribir y que el presupuesto ascendía a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.600.000.000), la selección del contratista se llevó a cabo a través de Concurso público. *"4.4 CONCURSO PÚBLICO: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 500 SMMLV, y se publicarán los pliegos de condiciones en la página Web de la SAE SAS, y al menos una (1) vez en un diario de amplia circulación".*

7.1.3 Vehículos.

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, dieciocho (18) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación, a corte 31 de marzo de 2023.

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE											
Informe: ENERO, FEBRERO Y MARZO 2023											
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**CIUDAD PLACA**	**DEPENDENCIA**	**CONDUCTOR**	**RESOLUCION**	**TIPO DE DESTINACION**	**COMENTARIOS**
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	BOGOTA	Vicepresidente de Sociedades		**No. 0613 - 03/052019**	Asignacion Definitiva a la SAE	Vehiculo al servicio del Vicepresidente de Sociedades para su seguridad
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**CIUDAD PLACA**	**DEPENDENCIA**	**CONDUCTOR**	**RESOLUCION**	**TIPO DE DESTINACION**	**COMENTARIOS**
2	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
4	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	Presidencia		No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
5	Camioneta	Toyota Fortuner	GWW380	2755	2020	MEDELLIN	Presidencia		No. 017 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
6	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	COTA(C/MARCA)	Gerencia Centro Oriente	Wlson Avila	No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente.
7	Camioneta	Toyota Prado	GLV 954	2982	2020	BOGOTA	Gerencia Centro Oriente		No. 016 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente.
8	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Gerencia Norte	David Humberto Lea	No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
9	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	MTV 904	3956	2012	SABANETA	Gerencia Norte		No. 327 - 09/09/2015	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
10	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Gerencia Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Medellin
11	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Uriel Trochez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
12	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
13	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Vicepresidente de Sociedades	German Urrego	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Vicepresidente de Sociedades para su seguridad
14	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
15	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jancobit Trujillo	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
16	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Wlson Espitia	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
17	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Servicios Generales - Admon		No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
18	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	DMS 534	3956	2017	CALI	Presidencia		No. 1581 - 30/102019	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 23 de enero con memorando No. 20232000007793 se procedio a devolver la camioneta Toyota placa DMS 534
19	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	ExGerente Occidente	Juan GuillermoFernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 28 de septiembre mediante Correo y oficio asunto; Se pone a diposicion para el Exgerente de la regional Occidente Dr. Alejandro Henao un conductor Juan Guillermo Fernandez y un vehiculo de placas ZZT 490

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Primer Trimestre de 2023

Es importante tener en cuenta que el 23 de enero con memorando No. 20232000007793 se procedió a devolver la camioneta Toyota placa DMS 534.

Impuestos de Vehículos:

En el Primer Trimestre de 2023, se canceló impuestos de 8 vehículos por valor de 26.814.25.

Seguro de Vehículos:

Para el primer trimestre año 2023, se cancelaron SOAT por el valor total de $7.047.100 que corresponden a las placas: FRP086, MQP018, KKR411, IEV986, ELT945, GWW380 y GLV954.

7.1.4 Arrendamientos de Sedes:

La Sociedad de Activos especiales cuenta con cinco (5) contratos de arrendamientos, La ejecución de pagos en el Primer Trimestre de 2023, Frente al mismo trimestre del 2022, se presenta una variación absoluta de $ 24.061.120. representado en un 2%. clasificados así:

No.	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE							
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR CANON MENSUAL ENERO	VALOR CANON MENSUAL FEBRERO	VALOR CANON MENSUAL FEBRERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 055-2014	ORGANIK **(Sede Principal)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 317,857,783	$ 317,857,783	$ 317,857,783	2 de febrero de 2015	1 de mayo de 2023
2	Contrato de Arrendamiento 067-2017	COLOMBIANA DE TELEVISION S.A. **(RCO/Muebles)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 43,580,049	$ 43,580,049	$ 21,790,025	15 de enero de 20218	10 de enero de 2024
3	Contrato de Arrendamiento 043-2019	B&N CAPITAL S.A.S **(OGI/Proy Esp.)**	El Arriendo Incluye: - Administración con Acueducto incluido - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye Energía	$ 33,624,661	$ 33,624,661	$ 33,624,661	31 de mayo de 2019	10 de junio de 2023
4	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 33,283,161	$ 33,283,161	$ 33,283,161	2 de febrero de 2015	1 de diciembre de 2023
5	Contrato de Arrendamiento 046-2018	FONDO PARA LA REHABILITACION E INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO **(Reg. Suroccidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 14,963,382	$ 12,293,632		1 de agosto de 2018	27 de febrero de 2023
6	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Reg. Occidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 14,955,537		$ 29,911,074	25 de diciembre 2015	24 de marzo de 2024
7	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Reg. Occidente Of. 803)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 3,808,000	$ 3,808,000	$ 3,808,000	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2024
8	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Reg. Norte)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 37,168,135	$ 37,168,135	$ 37,168,135	1 de julio de 2020	1 de julio de 2024
9	Contrato de Arrendamiento 005-2023	Procomercio S.A **(Reg. Centro oriente/ Ger. Muebles)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos			$ 22,229,724	15 de marzo de 2023	15 de mayo de 2024
			Total	**$ 499,240,708**	**$ 481,615,421**	**$ 499,672,563**		

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Primer Trimestre de 2023

7.1.5 Combustible.

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales".* Para Primer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por $45.645.941 que corresponden a facturación de enero a marzo del 2023.

Con respecto al Primer Trimestre de 2023, Frente al mismo trimestre del 2022, se presenta una variación absoluta de $ 13.172.531. representado en un 41%.

7.1.6 Publicidad y Publicaciones.

La Oficina de Comunicaciones y Atencion al Ciudadano, en el primer trimestre del año 2023, no realizo contratos, ni suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos. Solamente cuenta con el contrato 036-2022 mediante el cual se da cumplimiento a la publicación ordenada en el Decreto 2136 de 2015 referente a la devolución de inmuebles y aquellos aspectos propios de su misionalidad.

La Oficina de Comunicaciones y Atencion al Ciudadano, en el primer trimestre del año 2023, no tiene suscritos contratos por concepto de publicidad.

7.1.7 Servicios Públicos

Con respecto a la ejecución de servicios públicos, la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

RUBRO	PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023	PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	9,262,291	12,941,058	-3,678,767	-28%
ENERGIA	85,625,556	79,428,494	6,197,062	8%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos I trimestre 2023 y I trimestre 2022 de SAE.

El aumento en el rubro de servicios públicos se presenta debido que, hasta el 30 de junio de 2022, se culminó la emergencia sanitaria para la vigencia y se retornó el personal a las sedes al trabajo presencial, por consecuencia se aumenta el uso de los servicios públicos.

Acueducto y Alcantarillado.

En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Primer Trimestre de 2023, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $9.262.291 con variación relativa del -28% frente a la del año 2022.

PROOVEDOR	VALOR
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE BOGOTA	$ 2,512,060
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	$ 761,272
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	$ 152,470
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	$ 4,094,400
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	$ 1,742,089
TOTAL	**$ 9,262,291**

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado a marzo 2023

Energía

En el Primer Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se presenta una disminución en los pagos del 8% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

PROOVEDOR	VALOR
AIR-E S.A.S. E.S.P	**23,138,920.00**
ENERTOTAL S.A. E.S.P.	**3,734,706.00**
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	**42,356,730.00**
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	**3,256,043.00**
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	**11,247,525**
ENERTOTAL S.A. E.S.P.	**1,891,632**
TOTAL	**$ 85,625,556**

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado a marzo 2023

Teléfonos y Fax

RUBRO	PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023	PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
TELEFONO,FAX Y OTROS	28,319,811	33,466,088	-5,146,277	-15%

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado a marzo 2023

En el Primer Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se presenta una disminución en los pagos del 8% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

Sostenibilidad ambiental

De acuerdo con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021. La entidad ha implementado campañas de sostenibilidad ambiental, mediante el uso de estrategias virtuales y realizadas en las sedes de la entidad. Para el Primer Trimestre de 2023 de acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Talento Humano a través del sistema de gestión, se presenta a continuación los programas que se realizan en la Entidad.

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Periodo ENERO a MARZO 2022

CONTROL DE SERVICOS PÚBLICOS

SERVICIO PÚBLICO	CANTIDAD		COSTO ECONÓMICO
	VALOR CONSUMIDO	UNIDAD DE MEDIDA	
Energía[1]	64,662	kw/trimestre	$ 55,318,168
Acueducto y Alcantarillado[2]	1,679	m3/trimestre	$ 2,056,600
Aseo[3]	-	m3/trimestre	$ 4,396,041
Residuos Aprovechables[4]	1,165	kg/trimestre	-
Consumo de papel [5]	395	resmas/trimestre	$ 20,645,384

Para el periodo se incluyeron los valores de servicios públicos de las Regionales Norte y Occidente
1. No se aportaron facturas de la Regional Suroccidente para el cálculo del consumo del periodo. Se completa la facturación del 4°trimestre 2021generando pago total por $ 34'626.045 de energía
2 Solo se cuenta con reporte de D. General, Archivo central, calle 96, Regional Norte para el periodo. Se completa la facturación del 4°trimestre 2021generando pago total por $8'500.749 de acueducto
3. Solo se cuenta con reporte de D. General, Archivo central, calle 96, sede OGI Regional Norte para el periodo. Factura faltante de marzo del archivo central y sede calle96. Se completa la facturación del 4°trimestre 2021generando pago total por $3'038.985 de aseo
4. Datos obtenidos de las certificaciones dadas por el proveedor para archivo central y dirección general
5. Datos obtenidos de las facturas arrojadas por el proveedor
El cálculo de los ahorros se realiza con el valor total registrado mas no con el reportado en el periodo anterior dado que por la forma de facturación se reportan valores con periodos pendientes por facturar

ACCIONES ADELANTADAS						AVANCE
Recurso	**Programa**	**Acción**	**Fecha**	**Descripción**	**Evidencia**	
ENERGÍA	AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Eficiencia energética	Enero a Marzo	Participación en el apagón de sedes y hogares de la hora del planeta. Reconocimiento dia de la eficiencia energética	Fotos, seguimiento	En comparación con el periodo anterior se evidencia incremento del 35%, justificado principalemnte en la inclusión de los valores de la Regionales
RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Generación de residuos no aprovechables	Enero a Marzo	Se realiza la recolección, clasificación y entrega de residuos no aprovechables a ESP.	Planilla de registro servicios públicos	Se incrementó un 30% de residuos sólidos no aprovechables generados respecto al periodo anterior, correspondiente a la inclusión de los valores de la Regional norte.
		Generación de residuos peligrosos	Febrero y marzo	Entrega a gestor autorizador de residuos peligrosos	Gestión, fotografías	En cumplimiento de normatividad ambiental
		Generación de residuos aprovechables	Enero a Marzo	Se realiza la recolección, clasificación y entrega de residuos aprovechables a los recicladores de oficio.	Registro de residuos sólidos	Incremento mayor al 50% dela cantidad de residuos aprovechables respecto a periodo anterior.
AGUA	AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	Cultura del agua	Marzo	Estrategias de sensibilización cine en casa en el día del agua para fortalecer importancia del uso eficiente del agua	Citación, gestión	Se generó un incremento del 15% del consumo del agua teniendo en cuenta solo los valores de facturación reportados a la fecha debido a que el valor reportado incluye un cobro adicional no correspondiente que se generó al archivo central
		Calidad del agua	Febrero	Toma de muestras y análisis de agua potable	Informes	Verificación de calidad de agua para consumo de colaboradore
AIRE	CALIDAD DEL AIRE	Cambio climático	Enero a Marzo	Medición de la huella de carbono y socialización con la Vicepresidencia Adm y financiera para iniciar alternativa de compensación	Contrato seguimiento	Permiten cuantificar emisiones de GEI
		Plan de movilidad segura y sostenible	Enero a Marzo	Promueve a partir de la campaña súbete a la bici y el plan de movilidad, el uso de bicicleta como medio de transporte. Gestión de parqueaderos	Plan de movilidad Publicaciones	Reduce significativamente la exposición a aglomeraciones y favorece la calidad del aire, disminuyendo factores de riesgo y mejorando indicadores ambientales.
CULTURA	COMUNICACIÓN Y CULTURA	Publicación de fechas ambientales	Enero a Marzo	Se realizaron en total 11 publicaciones mediante canales internos, como medio de comunicación y sensibilización dentro de la campaña ECOSAE y Juntos es Posible	Publicaciones	Apoyan programas ambientales generando un espacio de sensibilización, capacitación, recepción de aportes, sugerencias para fortalecer hábitos y cultura ambiental
		Gestión del conocimiento	Marzo	Se realiza taller lúdico de fortalecimiento de separación en la fuente en el día del reciclador	Vía teams, publicaciones, correos electrónicos	Fortalecer hábitos, cultura, comportamientos, conocimientos a partir de actividades experienciales.
CONTROL AMBIENTAL	SANEAMIENTO BÁSICO	Fumigación y control de roedores	Febrero	Se realiza con apoyo del proveedor la jornada respectiva de fumigación	Certificación y pago	Control de riesgo biológico

Proyectó: Gabriela Chaves

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

7.1.8 Esquema de Seguridad.

La Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato interadministrativo No 066-2022 con la Unidad de proyección, para el esquema de seguridad solo para el presidente de la Entidad, su familia.

En el primer trimestre del 2023, se canceló el valor de $211.776.277 a la Unidad de Protección, de acuerdo con el convenio interadministrativo.

Directivo		Esquema	
Cargo	**Nombre**	**Cantidad**	**Especificar si es de la SAE o de la UNP**
PRESIDENTE	JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN	2	UNP

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

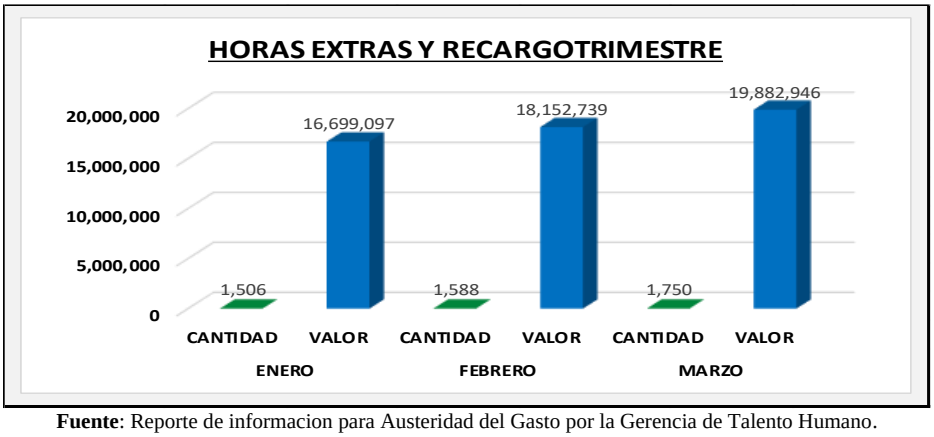
Adicionalmente, el vicepresidente jurídico y vicepresidente de bienes de muebles e inmuebles, cuenta con un esquema de seguridad a cargo por la Unidad de protección.

Seguimiento Horas Extras

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano se muestra a continuación las asignaciones:

En el Primer Trimestre de 2023, para el rubro de" HORAS EXTRAS Y RECARGOS" presenta un aumento en los pagos del 61% con respecto al mismo periodo de 2022

A continuación, se presenta en forma gráfica las horas extras del personal asignado a Esquemas de Seguridad



Fuente: Reporte de informacion para Austeridad del Gasto por la Gerencia de Talento Humano.

En anteriores informes se recomendó revisar el incremento presentado de las horas extras y cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2020, y ahora en el art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "*Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias*

y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III".

7.1.9. Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

La entidad ha cancelado en el primer trimestre del 2023, por concepto de vigilancia de servicios de vigilancia y medios tecnológico por valor de $69,696,203 y servicios de vigilancia predios bajo administración de $316,803,107.

A continuación, se presenta el cuadro de los servicios de vigilancia predios bajo administración:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL 2023

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS - PRESUPUESTO SAE									
PUESTO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**No. DIAS**	**VALOR DÍA**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**AYS (Arma o sin arma)**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL X MES**
BOGOTA sede Principal Calle 93 B No. 13 – 47 Puerta Principal - Parqueadero	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	2	$ 1,020,800	$ 22,457,600	$ 426,694	$ 22,884,295
BOGOTA sede Principal Calle 93 B No. 13 – 47 Recepción y monitoreo de cámaras CCTV	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00AM a 18.00	20	$ 152,357.80	$ 3,047,156	2	$ 243,772	$ 6,581,857	$ 125,055	$ 6,706,912
BOGOTA: Sede Principal Calle 93B No. 13 – 47 Manejador Canino	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO, SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 06:00AM a 18:00	16	$ 152,357.80	$ 2,437,725	1	$ 268,150	$ 2,705,875	$ 51,412	$ 2,757,286
BOGOTA: Sede Principal Calle 93B No. 13 – 47 Vigilante en reemplazo de Manejador Canino (27 al 30/3/23)	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO, SIN ARMA, 6:00AM a 18:00	4	$ 152,357.80	$ 609,431	1	$ 60,943	$ 670,374	$ 12,737	$ 683,111
BOGOTA Calle 96 B No. 13 – 11/17	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA	14	$ 152,357.80	$ 2,133,009	1	$ 170,641	$ 2,303,650	$ 43,769	$ 2,347,419
BOGOTA Carrera 7 No. 32 – 42 piso 37 (A partir del 17/03/23)	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA	10	$ 152,357.80	$ 1,523,578	1	$ 121,886	$ 1,645,464	$ 31,264	$ 1,676,728
BOGOTA ELECTRONICA: Sede principal SAE - Bta Cll 93B No. 13 -47	MEDIOS TECNOLOGICOS BOGOTA	30	$ 411,815.18	$ 12,354,455	1		$ 12,354,455	$ 234,735	$ 12,589,190
BOGOTA ELECTRÒNICA BODEGA ARCHIVO BOGOTA CR 36 No. 15 -35	MEDIOS TECNOLOGICOS BOGOTA	30	$ 82,664.50	$ 2,479,935	1		$ 2,479,935	$ 47,119	$ 2,527,054
BOGOTA ELECTRÓNICA REG. CENTRO ORIENTE CALLE 96 No. 13 - 11 PISO 3	MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA REG. CENTRO ORIENTE	30	$ 65,399.83	$ 1,961,995	1		$ 1,961,995	$ 37,278	$ 1,999,273
BOGOTA ELECTRÓNICA OGI CALLE 93B No. 12 - 48 OFICINA 405	MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA OGI	30	$ 52,651.33	$ 1,579,540	1		$ 1,579,540	$ 30,011	$ 1,609,551
BARRANQUILLA: REG. NORTE CR 57 No. 99A - 65 PISO 16 OF. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00AM a 18.00	20	$ 152,357.80	$ 3,047,156	1	$ 243,772	$ 3,290,928	$ 62,528	$ 3,353,456
BARRANQUILLA ELECTRONICA REG. NORTE CARRERA 57 No. 99A 65 piso 16 Ofi, 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico	MEDIOS TECNOLOGICOS BARRANQUILLA	30	$ 40,377.33	$ 1,211,320	1		$ 1,211,320	$ 23,015	$ 1,234,335
CALI Regional Cra. 3 # 12 - 40 Ofic. 1103 Edificio La Ermita	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO ARMADO DE 6.00AM a 18.00	20	$ 152,357.80	$ 3,047,156	1	$ 304,716	$ 3,351,872	$ 63,686	$ 3,415,557
CALI ELECTRONICA - REG. SUROCCIDENTE CR 3 No. 12 -40 PISO 12 LA ERMITA	MEDIOS TECNOLOGICOS CALI	30	$ 41,042.66	$ 1,231,280	1		$ 1,231,280	$ 23,394	$ 1,254,674
MEDELLIN REGIONALCR 43A No. 14 - 27 OFI. 901 Ed. Colinas del Poblado	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y ARMADO DE 6.00 AM a 6.00 PM	20	$ 152,357.80	$ 3,047,156	1	$ 304,716	$ 3,351,872	$ 63,686	$ 3,415,557
MEDELLIN ELECTRONICA REG. OCCIDENTE CR 43A No. 14 -27 OFI. 901 Ed. Colinas del Poblado	MEDIOS TECNOLOGICOS MEDELLIN	30	$ 40,621.66	$ 1,218,650	1		$ 1,218,650	$ 23,154	$ 1,241,804
SUBTOTAL								$	68,396,666
IVA								$	1,299,537
VALOR TOTAL								**$**	**69,696,203**

Fuente: Git Servicios Administrativos

7.2 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

7.2.1 Comisiones y Viáticos

Comisiones Bienes Extintos

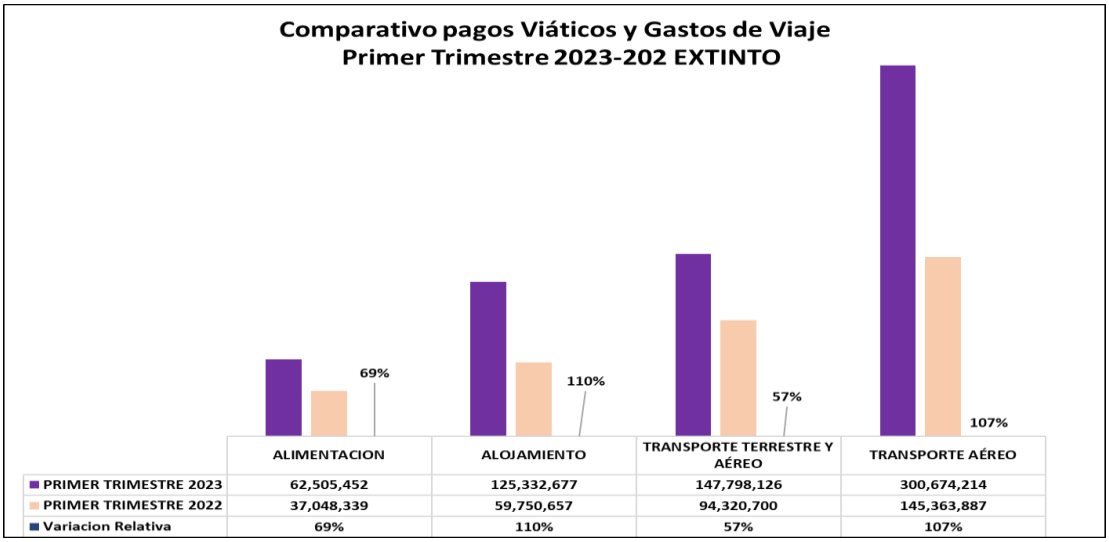
En el Primer Trimestre de 2023, se pagó por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje aplicados a bienes extintos, el valor $636.310.469 y presenta un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2022 de 89%.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Debido a la misionalidad de la entidad, los desplazamientos requieren ser presenciales y generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad[2].

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:

"d. Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	TRANSPORTE AÉREO
PRIMER TRIMESTRE 2023	62,505,452	125,332,677	147,798,126	300,674,214
PRIMER TRIMESTRE 2022	37,048,339	59,750,657	94,320,700	145,363,887
Variacion Relativa	69%	110%	57%	107%

De acuerdo con la gráfica el rubro más representativo y que genero aumento es el de transporte aéreo con un incremento del 107%, seguido de alojamientos con un incremento de 110%.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

[2] Correo electrónico 04/05/2023 del GIT de viáticos.

Adicionalmente, con cargo a recursos de cajas menores se ejecutaron recursos por concepto comisiones o desplazamientos que presentan incrementos con respecto al Primer Trimestre de 2023, como se presenta a continuación:

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2023	Total Pagos 1.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
TRANSPORTE EXTINTO	45,546,810	34,596,600	10,950,210	31.65%
GASTOS DE ALIMENTACIÓN CM EXTINTO	8,043,221	362,150	7,681,071	2120.96%

Comisiones Bienes en Proceso

En el Primer Trimestre de 2023 no se registra ejecución por concepto de viáticos.

7.2.2 Vehículos

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE.

7.2.3 Arrendamientos de Sedes.

Lo referente a sedes de uso administrativo se describe en el reporte de la SAE.
En el presupuesto del FRISCO, se ejecutan recursos de arrendamiento de muebles tales como software, computadores. Así mismo, arrendamiento por custodia y almacenamiento de los bienes administrados.

7.2.4 Publicidad y Publicaciones

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Primer Trimestre de 2023 presenta ejecución por valor de $34.016.814 del gasto aplicables a bienes extintos. En la siguiente tabla se muestra las variaciones.

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2023	Total Pagos 1.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	34,016,814	18,076,723	15,940,091	88.18%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – I trimestre 2023 y I trimestre 2022 de FRISCO

Bienes extintos

En el Primer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos del contrato de monitoreo de medios masivos, contrato para la publicación digital o impresa de avisos judiciales, publicación de sentencias, cajas menores con este concepto.

Se presenta un incremento en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 88.18% en el Primer Trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

Bienes en Proceso

En el Primer trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones aplicados a bienes en proceso.

En el primer trimestre de 2023 no se presenta ejecución de recursos para publicidad o publicaciones de tipo promocional.

7.2.5 Servicios Públicos

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

7.2.6 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

El valor ejecutado del periodo evaluado es de $606.356.218, correspondiente a servicio de vigilancia de las sedes de la SAE e inmuebles en administración.

SERVICIOS DE VIGILANCIA PREDIOS BAJO ADMINISTRACION SAE - PRESUPUESTO FRISCO									
PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NO. DIAS	VALOR DÍA	VALOR TOTAL	CANT	AYS (Arma o sin arma	SUBTOTAL	IVA	TOTAL X MES
BOGOTA-Bodega Gestión documental Cra. 36 Nº 15-35	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTÁ – Patio Bonito Cra. 86C Bis No. 42 – 38 sur	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTÁ - Casa Inmueble Lote 56 Parcelación Guaymaral	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 816,640	$ 11,024,640	$ 209,468	$ 11,234,108
BOGOTA-Lote Cll. 175 No.22 10	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 816,640	$ 11,024,640	$ 209,468	$ 11,234,108
BOGOTA- Edificio Gonzalez AK 14 # 59-77	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTA - Fortaleza 1 Cra. 14 #21-17	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 816,640	$ 11,024,640	$ 209,468	$ 11,234,108
BOGOTA- Fortaleza 1 Cra. 14 #21-17	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTA- Fortaleza II Cra. 14BIS #21-03	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	2	$ 1,020,800	$ 22,457,600	$ 426,694	$ 22,884,294
BOGOTA- Calle 118 Nº 13ª-08 barrio Santa Barbara.	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTA- Hacienda Abetos	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	3	$ 1,020,800	$ 33,686,400	$ 640,042	$ 34,326,442
BOGOTA- Bodega Ricaurte calle 12B No. 28 70	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTA Bodega Paris	REVISTAS MOTORIZADAS	30	$ 95,071.59	$ 2,852,148	1		$ 2,852,148	$ 54,191	$ 2,906,339
BOGOTA Bodega Transciba Av. Ciudad de Cali Nº10ª-42 Lote 4	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A VIERNES Y 24 HR FS Y F ARMADO	30	$ 238,694.79	$ 7,160,844	1	$ 716,084	$ 7,876,928	$ 149,662	$ 8,026,589
BOGOTÁ: Hostal Altos de La Calera Km 4.5 vía a la Calera	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
BOGOTÁ PARE GUAYMARAL Calle 235 # 80 - 02, Casa 28. ARBOLEDA GUAYMARAL	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
CHINAUTA - Hotel Chinauta Resort	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
CARTAGENA - Km 5 CT Mamonal-Pasacaballos Lote Alcalis	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	2	$ 816,640	$ 22,049,280	$ 418,936	$ 22,468,217
CALI- Bodega Manzanares	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 6.00 AM a 18.00	30	$ 187,908.86	$ 5,637,266	1	$ 563,727	$ 6,200,993	$ 117,819	$ 6,318,812
CALI: PREDIO JAMUNDI Cra 14 y calle 21A , calle 22 Jamundí	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	2	$ 816,640	$ 22,049,280	$ 418,936	$ 22,468,216
MANIZALES - Potrerillo Instalado	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 816,640	$ 11,024,640	$ 209,468	$ 11,234,108
QUINDIO: Predio Finca Babilonia vereda La Popa del Municipio de La Tebaida instalo 07/02/22	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
MEDELLIN- Edificio Balcones de Zuñiga	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
MEDELLÍN- "Proyecto Meritage": Dirección Lote Vereda Perico sobre avenida las Palmas.	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 1,020,800	$ 11,228,800	$ 213,347	$ 11,442,147
MEDELLÍN CR 43 Nº 37 Sur - 69, Parque de Envigado. Edificio Quorum	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO ARMADO.	23	$ 152,357.80	$ 3,504,229	1	$ 350,423	$ 3,854,652	$ 73,238	$ 3,927,891
VILLAVICENCIO inmueble ubicado en la Lote Seis (6) ubicado en la carrera 1 Nº 9A – 77/115 Manzana C Casa 7, Sector del Terminal	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 340,266.67	$ 10,208,000	1	$ 816,640	$ 11,024,640	$ 209,468	$ 11,234,108
							SUBTOTAL	$	310,896,081
							IVA	$	5,907,026
							VALOR TOTAL	**$**	**316,803,107**

Fuente: Información remitida por grupo de administrativa

7.3 PROYECTOS ESPECIALES- PAZ.

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Primer Trimestre de 2023.

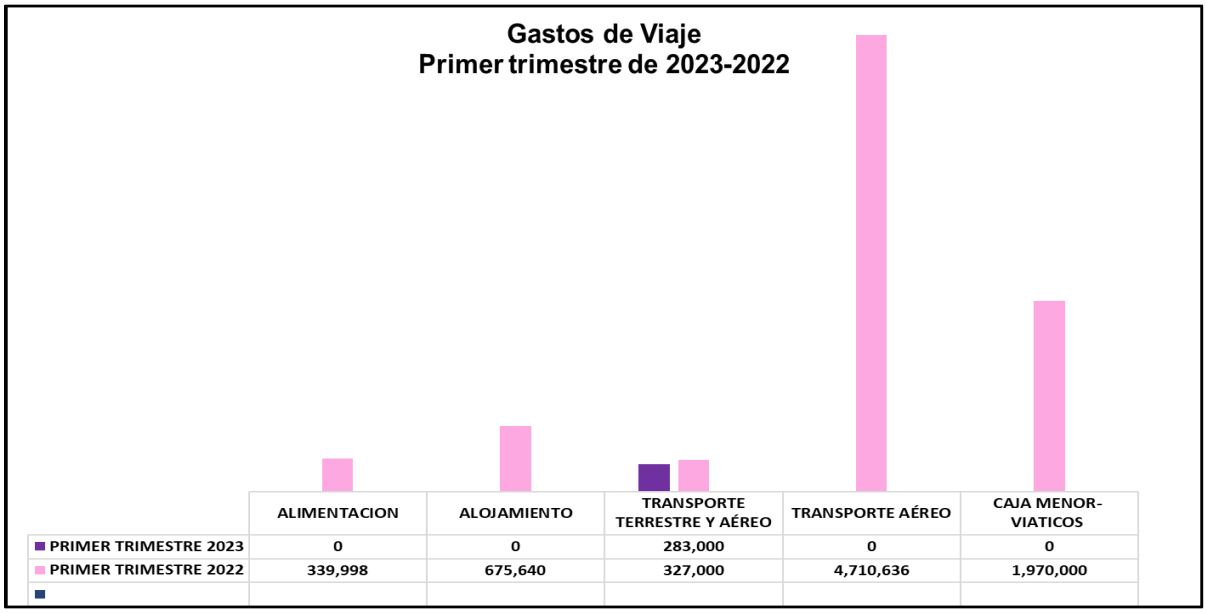
7.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina del Proyecto PAZ por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20232100000105 del 30/03/2023-Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

7.3.2 Comisiones y Viáticos

Los valores ejecutados para gastos de viaje del Proyecto Paz en el Primer Trimestre de 2023 corresponden al valor $283.000, por el rubro "*Transporte Terrestre".* Por lo cual se presentó una disminución representativa con respecto al mismo período del 2022 del 96%.



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	TRANSPORTE AÉREO	CAJA MENOR-VIATICOS
PRIMER TRIMESTRE 2023	0	0	283,000	0	0
PRIMER TRIMESTRE 2022	339,998	675,640	327,000	4,710,636	1,970,000

Fuente: Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Primer Trimestre 2023-2022.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Adicionalmente, aquellos desplazamientos necesarios para la verificación de bienes muebles relacionados con inventario entregado por FARC destinados con recursos de caja menor no se ejecutaron en el Primer Trimestre de 2023.

La programación, gestión y pago de viáticos del Proyecto PAZ se ejecuta a través del GIT de Viáticos de SAE.

7.3.3 Publicidad y Publicaciones

En el Primer Trimestre de 2023, no se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones.

No se evidencian gestiones de cobro de la participación del proyecto PAZ sobre el contrato con el Tiempo por publicaciones o impresos en el Primer trimestre de 2023.

7.3.4 Servicios Públicos

A continuación, se presenta las variaciones entre el Primer Trimestre del 2023 frente al Primer Trimestre del 2023. Dichos pagos presentan un incremento en el periodo evaluado con respecto al mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2023	Total Pagos 1.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	8,991	704,520	-695,529	-99%
ENERGIA	41,758	270,461	-228,703	-85%
TELEFONO,FAX Y OTROS	1,302,154	0	1,302,154	
TOTAL	1,352,903	974,981	377,922	39%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – I trimestre 2023 y I trimestre 2022 de PAZ

Acueducto y Alcantarillado

En el Primer Trimestre de 2023, para el rubro de" Acueducto y Alcantarillado", se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $8.991 según memorandos 20231030010533, 20231030022453 recobro de enero a marzo de 2023.

Se presenta una disminución del 99 % con respecto al mismo periodo de 2022, toda vez que en dicho periodo de recobraron gastos acumulados.

Energía

En el Primer Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $41.758 de acuerdo con memorandos 20231030010533, 20231030022453 recobro de enero y febrero de 2023.

Se presenta una disminución del 85% con respecto al mismo periodo de 2022.

Teléfono, Fáx y Otros

En el Primer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $1.302.054 correspondiente alquiler de canales de comunicación de diciembre de 2022, enero de 2023

En el mismo trimestre de 2022, no se ejecutaron recursos en dicho rubro, toda vez que el recobro se surtió posterior.

7.3.5 Arrendamiento Sedes

En el Primer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 93B # 12-48 of 405, por valor de $1.258.532 de enero a marzo de 2023. Se presenta una disminución del 83% con respecto al mismo trimestre de 2022.

8. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

8.1 HABITACIÓN DE CANALES DE DENUNCIA.

La oficina de comunicaciones y atención al ciudadano/ oficina asesora de planeación/ gerencia riesgos, informan mediante correo electrónico el día 20 de abril del 2023, comunica que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S-SAE tiene los canales oficiales para que la ciudadanía realice las denuncias relacionadas con presuntos hechos de corrupción a través de: Espacios físicos en cada una de las sedes establecidas por la Entidad**.**

PBX, líneas gratuitas, incluyendo el indicativo nacional e internacional.
Correo electrónico institucional atencionalciudadano@saesasgov.co / denuncias@saesas.gov.co
Correo físico o postal.
Formulario electrónico Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.
Respuestas peticiones anónimas o sin datos de notificación

Adicionalmente, a nivel interno la SAE tiene establecido un formato de reporte de riesgos materializados de corrupción conforme se establece en el Mapa de Riesgos de la Entidad. Adicional la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento (GREC) indica que la entidad cuenta con un canal interno para la recepción de denuncias asociadas con actos de corrupción, alertas relacionadas con actividades ilícitas y solicitudes de debidas diligencias, por medio del correo electrónico canaleticosae@saesas.gov.co, siendo este un canal de información exclusivamente interno, mecanismo de comunicación entre la GREC y las diferentes dependencias de la SAE S.A.S., a través del cual se verifican y tramitan los eventos con posible materialización de riesgos de LA/FT/FPDAM/CO, fraude y los asociados a transparencia e integridad. Es importante destacar que la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento no tramita directamente las solicitudes realizadas por los ciudadanos. Este correo electrónico se encuentra habilitado desde el mes de enero de 2023, siendo formalizado por medio de comunicación interna el día 12 de enero de 2023.

En el primer trimestre del año 2023, mediante el módulo de PQR se han registrado veintiún (21) denuncias de las cuales su causal es por inconformidad con la administración de los inmuebles administrados por la Entidad, desalojos realizados por SAE bajo los parámetros normativos para su realización por ocupación ilegal.

Es importante mencionar que la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento no recibe directamente las denuncias reportadas por los ciudadanos a través del canal dispuesto en la página web, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano realiza de manera semanal reporte sobre el estado de las denuncias asociadas con hechos de Corrupción a través del buzón de Canal Ético.

Total, de casos: Se evidencian 21 denuncias por actos de corrupción en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023, reportadas en los diferentes canales, así:

Canal de Denuncia	# Denuncias
Correo electrónico	8
Correspondencia física	2
Página web	11
Total	**21**

Fuente: Oficina de Planeación

Relación de las denuncias recibidas asignadas por dependencia: Denuncias realizadas a través de los canales dispuestos para este fin y que son reportadas por la Oficina de comunicaciones y de Atención al Ciudadano a las diferentes dependencias para su debido trámite.

Dependencia responsable	# Denuncias
Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento	1
Gerencia de Asuntos Legales	7
Gerencia de Bienes Muebles	1
Gerencia de Sociedades Activas	2
Gerencia de Sociedades en Liquidación	2
Regional Centro Oriente	6
Regional Occidente	1
Regional Suroccidente	1
Total general	**21**

Fuente: Oficina de Planeación

Relación de las denuncias por estado de trámite:

Estado de Denuncia	# Denuncias
Asignado	17
Cerrado	4
Total general	**21**

Fuente: Oficina de Planeación

Relación de las denuncias por originador:

ORIGINADOR	# DENUNCIAS
Anónimo	6
Otra entidad del Estado Colombiano	1
Persona jurídica	1
Persona natural	13
Total general	**21**

Fuente: Oficina de Planeación

La Oficina de Control Interno ha recibido veintiocho (28) solicitudes a corte 31 de marzo del 2023, las cuales se les ha realizado seguimiento a sus respuestas.

Recomendación:

Tener presente lo estipulado en la directiva 8 del 2022 del punto 3 MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN del literal 3.1 donde informan que "*en la audiencia pública o en las actividades de rendición de cuentas, la Oficina de Control Interno Disciplinario presentaran el informe detallado de los resultados de su gestión*".
Automatización de los tramites de las entidades públicas.

La Entidad cuenta con la automatización de trámites a través de un módulo que permite a nuestros grupos de interés consulten sus requerimientos en tiempo real, mediante los siguientes servicios:

Módulo de PQRSD.
Servicios de destinación provisional de bienes muebles e inmuebles.
Botón de pagos para facturas por concepto de arrendamientos.
Botón WhatsApp Business

Todos estos servicios tienen acceso por la página web de la Entidad. En los siguientes enlaces se encuentra la evidencia:

https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

https://www.saesas.gov.co/tramites_servicios/destinacion_provisional/inmuebles

Pagos por PSE - SAE - Sociedad de Activos Especiales (saesas.gov.co)

https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602

La Oficina Asesora de Planeación comunica que la Entidad ha realizado las publicaciones en la página web, conforme a los lineamientos establecidos por la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, dando cumplimiento de la obligación de publicar la información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se publicó en el primer trimestre de 2023:

- Plataforma Estratégica 2023-2026
- Plan de Acción 2023
- Plan de Acción Integrado 2023
- Mapa de Riesgos de Corrupción 2023
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023
- Racionalización de Trámites 2023
- Estrategia de Participación Ciudadana 2023
- Plan Anual de Adquisiciones 2023
- Información contractual-ejecución de contratos 2023
- Informe de Gestión 2022
- Seguimiento trimestral Plan de acción 2022
- Seguimiento Mapa de Riesgos de corrupción, riesgos operacionales y riesgos de seguridad de la información 2022

En la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:

El área encargada de atener cada tramite
El funcionario encargado.
El estado actual del tramite

Los ciudadanos conocen desde el momento de la radicación de una solicitud, el proceso de seguimiento y pueden consultar tanto el área encargada, funcionario y el estado actual del requerimiento a través de los siguientes enlaces:

https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602

La Oficina de control interno realiza cuatrimestralmente (enero a abril) un seguimiento a las actividades de la racionalización de tramites, establecidas por la Entidad, la SAE para la vigencia 2023, estableció la respuesta y/o notificación electrónica. Permitir al interesado tener notificación electrónica del trámite de devolución de dinero, mediante Respuesta y/o notificación electrónica, ejecución establecida es del 01/03/2023 al 31/12/2023, situación que, en el primer seguimiento realizado, con fecha 1 de marzo del 2023 no se reporta avance por parte del área responsable un avance de ejecución del 0%.

En la actividad propuesta del Plan anticorrupción de la vigencia 2023 *"Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1519 de 2020 ("Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos")."* La Oficina de Control Interno informo el día 15 de mayo de 2023 que.. "en *la primera fecha de avance de la actividad con fecha 1 de marzo del 2023 no se reporta avance por parte del área responsable y se realizó una validación a través de la página web, evidenciando información desactualizada referente a los nombres de los gerentes y jefes de oficina.*

Recomendaciones:

Se sugiere tener en cuenta las fechas de cumplimiento de las actividades, para garantizar que para el seguimiento de la OCI se cuente con las fechas ajustadas y aprobadas por una instancia decisoria, con el fin de dar cumplimiento a los términos establecidos minimizando el riesgo de incumplimiento del plan anticorrupción.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe de Ley de trasparencia en la vigencia del 2022.

8.2 PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Relación de las demandas de reconvención con participación de la Entidad producto de la evaluación de la conveniencia jurídica y económica. Precisando el tipo de demanda, fecha de inicio de la acción y estado actual del proceso.

En respuesta emitida por la Gerencia de Asuntos legales, de remitir la relación de las demandas de reconvención con participación de la Entidad, se indica que para el periodo evaluado se radicaron dos procesos jurídicos en los que la entidad, actuando en calidad de demandado y, durante el término del traslado de la demanda, se propuso la de reconvención en contra el demandante, conforme lo dispuesto en el artículo 371 del Código General del Proceso[3]. A continuación, se detalla el tipo de demanda, fecha de inicio de la acción y estado actual del proceso:

[3] **ARTICULO 371 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:** Durante el término del traslado de la demanda, el demandado podrá proponer la de reconvención contra el demandante si de formularse en proceso separado procedería la acumulación, siempre que sea de competencia del mismo juez y no esté sometida a trámite especial. Sin embargo, se podrá reconvenir sin consideración a la cuantía y al factor territorial.

ITEM	NÚMERO DE RADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDADO	ETAPA ACTUAL	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	76001310301420190018300	JUGADO CATORCE CIVIL CIRCUITO	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	IVÁN RAMIRO GUTIÉRREZ MARÍN	CON SENTENCIA A FAVOR DE SAE	08/03/2023
2	20220013500	JUZGADO 034 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ	VERBAL DECLARATIVO RESOLUCIÓN CONTRATO	JHON WILSON ERASO CHURON, SONIA SANCHEZ GÁLVEZ, SANTIAGO ERASO SANCHEZ, CAMILA ERASO SANCHEZ	PROCESO SUSPENDIDO	FECHA MEMORIAL SOLICITUD SUSPENSIÓN POR DOS MESES: 27/03/2023

Fuente: Respuesta de la Gerencia de asuntos legales.

En repuesta al alcance a la información reportada donde se solicita remitir los soportes de la evaluación de la conveniencia jurídica y económica de presentar demandas de reconvención, a través de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 para los casos relacionados, se informa que:

La conveniencia jurídica y económica en cada caso para tomar la decisión de presentar demandas de reconvención, depende de la situación fáctica señalada en la demanda objeto de notificación y de la información generada por las áreas, no siendo estrictamente necesario que medie autorización por parte del Comité de Conciliación.

Si bien, el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081 cargado en la intranet de la entidad, específica en la actividad 12 como una actividad del abogado externo, la elaboración de respuestas a las demandas o solicitudes de conciliación debe entenderse igualmente que hace parte del ejercicio de defensa del apoderado externo, interponer todos los recursos y actuaciones a que haya lugar.

Entonces, el análisis y evaluación de la conveniencia jurídica y económica para iniciar tal acción, surge como una estrategia jurídica para atacar directamente al demandante, precisamente porque se cumplen los presupuestos para su interposición, es decir, porque el mismo juez es competente para conocer del asunto y, además, porque la demanda no está sometida a un trámite especial.
En este orden, en aplicación de esta institución procesal, la SAE S.A.S en su calidad de parte demandada no se está limitando a realizar oposición a las pretensiones del actor, sino que está contraatacando al mismo, deduciendo contra estas nuevas pretensiones.

En otros términos, como la reconvención no procede en todos los casos, en los eventos en que sí proceda, es necesario proponerla para actuar en favor de la entidad y formular las pretensiones que se consideren pertinentes, las cuales, de prosperar, resultarían mucho más beneficiosas no dependiendo únicamente del resultado del proceso inicial.

Vencido el término del traslado de la demanda inicial a todos los demandados, se correrá traslado de la reconvención al demandante en la forma prevista en el artículo 91, por el mismo término de la inicial. En lo sucesivo ambas se sustanciarán conjuntamente y se decidirán en la misma sentencia.

Propuestas por el demandado excepciones previas y reconvención se dará traslado de aquellas una vez expirado el término de traslado de esta. Si el reconvenido propone a su vez excepciones previas contra la demanda, unas y otras se tramitarán y decidirán conjuntamente.

El auto que admite la demanda de reconvención se notificará por estado y se dará aplicación al artículo 91 en lo relacionado con el retiro de las copias.

Así las cosas, la demanda de reconvención desde el punto de vista jurídico, no es otra cosa que un mecanismo de defensa que le permite a la entidad, atacar la demanda principal y desvirtuar los hechos que se controvierten y por ello, estos dos casos no fueron sometidos al Comité de Conciliación, ya que la demanda de reconvención corresponde a un mecanismo de defensa y no propiamente, a un inicio de acción.

Informar si se llevó a cabo la disminución del gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia anterior, y en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%.

Reiterando lo informado en el trimestre anterior, desde la Gerencia de Asuntos Legales no se agota presupuesto para la adquisición de bienes, sólo sobre servicios, de los cuales, se compromete presupuesto asignado a FRISCO y a SAE y, cuyo comportamiento presupuestal respecto de la disminución del gasto entre la anualidad 2021 a 2022, fue así:

PRESUPUESTO	LINEA	DISMINUYÓ EL GASTO SI/NO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
SAE	LP-01 CONSULTOR LABORAL	SI	-33.12%	LOPEZ NO COBRÓ DURANTE EL 2022
SAE	LP-NA JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ FINANCIERO	SI	-22.29%	HUBO MESES EN LOS QUE SOLO SE REALIZÓ UNA JUNTA. UN MIEMBRO NO COBRA POR SESION. CARGOS VACANTES
SAE	LP-NA RESERVAS PRESUPUESTALES G. PERSONAL	N.A.	0.00%	PRESUPUESTO NO EJECUTADO
SAE	**TOTAL, LINEAS SAE**	**SI**	**-23.09%**	
FRISCO	LP-01 DEFENSA JUDICIAL, CARTERA, VIGILANCIA JUDICIAL, PERITOS ESPECIALES, PROCESOS ESPECIALES, ENTRE OTROS	SI	-0.26%	
FRISCO	LP-NA SENTENCIA FALLADAS EN CONTRA DEL FRISCO Y CONCILIACIONES	NO	2285.34%	SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE 900 MILLNES EN EL 2021 A 2.300 MILLONES EN 2022. ADEMAS SE IMPLEENTÓ UN PLAN PARA PAGAR TODAS LAS SENTENCIAS PENDIENTES, DANDO PRIORIDAD A LAS MAS ANTIGUAS PARA EVITAR INCREMENTO EN EL PAGO DE INTERESES
FRISCO	LP-NA GASTOS JUDICIALES: CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES DE LOS CURADORES AD LITEM, GASTOS QUE RESULTAN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA O PUBLICACIONES QUE SE REQUIEREN REALIZAR Y GASTOS NOTARIALES: CORRESPONDIENTES A	NO	157.44%	SE IMPLEMENTÓ PLAN DE ACCION DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS POR CONTRALORIA Y CON EL , DANDO PRIORIDAD A LAS MAS ANTIGUAS PARA EVITAR EL PAGO DEL INCREMENTO DEL S MLV
FRISCO	LP-39 VENTA MASIVA	N.A.		PRESUPUESTO NO EJECUTADO
FRISCO	LP-01 REGISTRO DE DEBIDA DILIGENCIA	NO		SE INICIÓ EJECUCION DELPRESUPUESTO EN 2022

FRISCO	LP-NA RESERVAS PRESUPUESTALES G. OPERACION EN PROCESO	NO	424.29%	
FRISCO	LP-NA RESERVAS PRESUPUESTALES G. PERSONAL	N.A.		LINEA NO EXISTIA EN 2022
FRISCO	LP -NA PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS	N.A.		LINEA CREADA EN 2022
FRISCO	LP -01 HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN.	N.A.		LINEA CREADA EN 2022
FRISCO	**TOTAL, LINEAS FRISCO**	**NO**	**104.64%**	

De lo anterior, es importante resaltar que, de los contratos que se encuentran bajo la supervisión de la Gerencia de Asuntos Legales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la actividad.

Ahora bien, la Gerencia de Asuntos Legales por mandato de la presidencia en su momento, asumió la supervisión de los contratos para la creación, estructuración e implementación de la Gerencia Riesgos, Ética y Cumplimiento, quien a su vez iba aplicar el sistema SARGRILAFT, para lo cual se contrató una firma quien iba diagnosticar a la SAE frente las bases que pudiese tener de cara a la implementación de dicho sistema, para la estructuración y aplicación del este. Asimismo, la contratación de una lista de proveedores para lo estudio de seguridad y debida diligencia de potenciales, compradores y arrendatarios en aras de mitigar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Por otra parte, se asumió el proceso de venta masiva que implicaba la contratación de una firma que actuaría como estructurador y comercializador del paquete de bienes que sacarían a la venta.

Dicho esto, se solicitó la creación de líneas presupuestales que comprometieron rubros importantes para la anualidad del 2022, los cuales, para la anualidad 2023 ya no hacen parte del gasto con cargo a la Gerencia de Asuntos Legales.

Con esto, se verá disminuido el gasto en lo que respecta a contrataciones en materia de cumplimiento y venta masiva.

Informar los mecanismos adoptados con el fin de revisar las posibilidades de disminución del gasto, así como los soportes de la comunicación dirigida a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado.

La Gerencia de Asuntos legales informa que procederá a proyectar oficio dirigido a la Presidencia de la República, solicitando concepto exponiendo el escenario frente a la imposibilidad de disminuir el gasto de cara a la cantidad de procesos judiciales en la que es parte y se proyecta la SAE SAS, solicitando alternativas para poder gestionar mejor los recursos sin afectar no poner en riesgo la defensa judicial en representación de los intereses de la Sociedad.

Informar en qué documento se especifica la declaración de conflicto de interés, incluyendo su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares.

Se reitera por parte de la Gerencia de asuntos legales que, siendo un formato que hace parte del procedimiento de cumplimiento y debida diligencia a cargo de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento, se remitirá a la Gerencia de Contratos y Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento el formato adaptado por la Gerencia de Asuntos Legales, solicitando unificar criterio en dicho formato y que impacte a cualquier tercero que se pretenda vincular con la SAE y se adjunta el formato que será trasladado.

Recomendaciones:

Las acciones implementadas en la Entidad no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés, por lo que se recomienda formalizar la implementación de formatos dentro de la arquitectura de la entidad, que permitan garantizar que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares.

Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de Presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.

Teniendo en cuenta que según información de la Gerencia de asuntos legales, es poco viable la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda dirigir comunicación a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado.

9. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

9.1 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Mediante la sesión extraordinaria No. 228 del 10 de marzo de 2022 se aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS SAE VIGENCIA 2023 de la Sociedad de Activos Especiales con un Total del presupuesto de ingresos del $64.429.149.700 más una disponibilidad Inicial de 3.302.170.161 con un total de $67.731.319.861.

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS SAE VIGENCIA 2023

Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023
1. INGRESOS	**64,429,149,700**
1.1 Ingresos Corrientes	**64,129,149,700**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	62,129,649,700
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	1,999,500,000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**300,000,000**
2.1 Rendimientos Portafolio	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**64,429,149,700**
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,302,170,161
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**67,731,319,861**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

El presupuesto de ingresos ejecutando la SAE a corte del 31 de marzo 2023 es de $ 18.668.291.886,99, discriminado así:

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO 2023
Ingresos Corrientes	5,716,133,215	5,316,626,258	6,403,810,110	17,436,569,583
Factura Gastos administracion FRISCO	5,556,111,215	5,156,604,258	6,243,788,110	16,956,503,583
Comision administracion FRISCO	160,022,000	160,022,000	160,022,000	480,066,000
Recursos de Capital	59,064,185	68,719,153	60,117,512	187,900,850
Rendimientos Financieros	59,064,185	68,719,153	60,117,512	187,900,850
TOTAL INGRESOS	**5,775,197,400**	**5,385,345,411**	**6,463,927,622**	**17,624,470,433**

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto – Ejecución de Ingresos SAE.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO y recaudos por reclasificar.

INGRESOS CORRIENTES

Gastos de Administración del FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Cuarto Trimestre de año 2022 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $16.431.821.058, que correspondiente a gastos de septiembre a noviembre de 2022.

Comisión administración FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el año 2022 correspondiente a comisión por administración del FRISCO. En el Cuarto Trimestre de 2022 se recibió por este concepto el valor de es por valor de $413.850.000.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos para la vigencia 2023 es de $67.731.319.861, discriminado así;

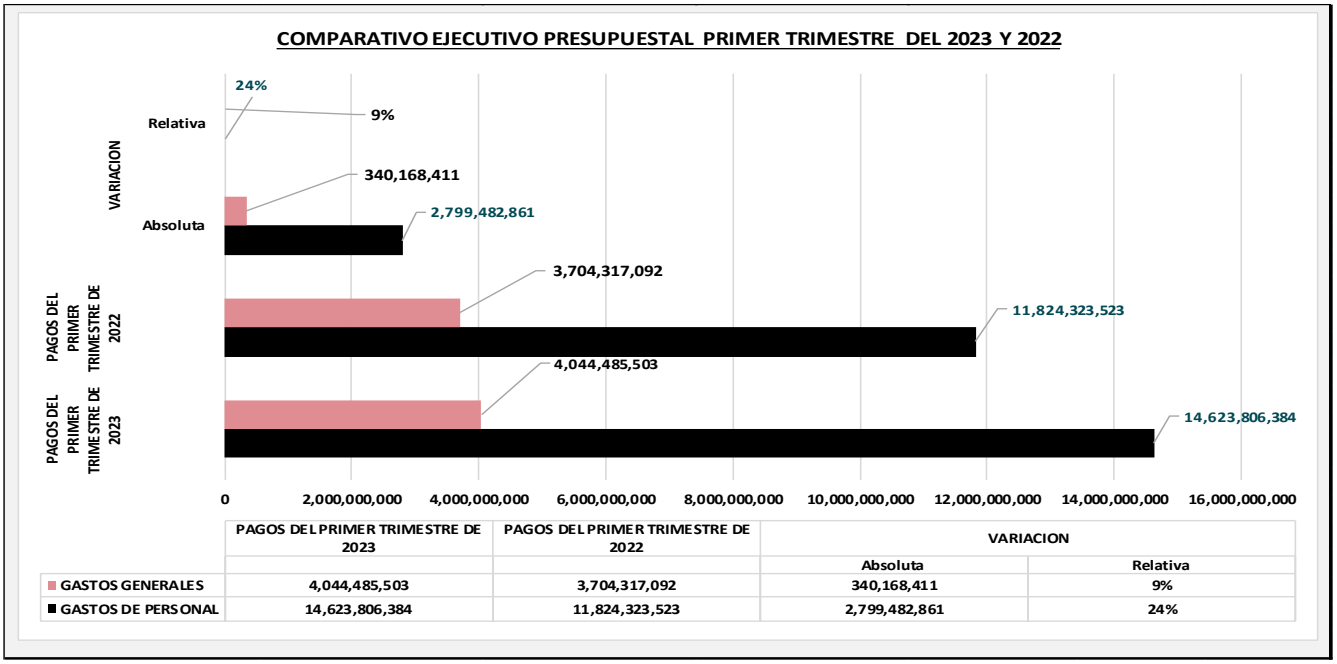
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS SAE VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023
Gastos de Funcionamiento	**64,929,649,700**
Gastos de Personal	46,052,350,000
Gastos Generales	18,667,299,700
Transferencias	210,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**64,929,649,700**
DISPONIBILIDAD FINAL	2,801,670,161
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**67,731,319,861**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

La ejecución acumulada del gasto al 31 de marzo de 2023 es de $ 18,668,291,886.99 que corresponde al 28%.del total del gasto aprobado de $67.731.319.861.

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del primer trimestre del 2023 frente al 2022.



	PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
GASTOS GENERALES	4,044,485,503	3,704,317,092	340,168,411	9%
GASTOS DE PERSONAL	14,623,806,384	11,824,323,523	2,799,482,861	24%

Fuente: Información ejecución presupuestal Primer Trimestre del 2023-2022.

Teniendo en cuenta la información de la gráfica anterior se observa que en el primer trimestre de 2023 la ejecución del gasto de personal, gastos general aumento en el 20% frente al año 2022.

El rubro de "Gastos de Personal" es el más representativo en la ejecución del trimestre del 29% frente al primer trimestre de 2022 corresponde al pago de nómina debido al aumento de personal a planta a la fecha del 31 de marzo la Sociedad de activos especiales contaba con 698 trabajadores.

A continuación, se presenta un cuadro con los rubros de nómina más representativos, con su respectiva variación absoluta y relativa.

Codigo	RUBRO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	V. Absoluta	V. Relativa
A-1-0-1-01-01	SUELDOS	7,635,906,951	6,030,554,765	$ 1,605,352,186	27%
A-1-0-1-01-04	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNI	51,246,818	62,649,600	-$ 11,402,782	-18%
A-1-0-1-04-01	PRIMA TECNICA	46,084,005	42,964,764	$ 3,119,241	7%
A-1-0-1-05-10	BONIFICACIONES	1,036,285,302	954,722,324	$ 81,562,978	9%
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE	33,839,721	7,155,000	$ 26,684,721	373%
A-1-0-1-05-11	VÍATICOS PERMANENTES	271,009,333	198,789,551	$ 72,219,782	36%
A-1-0-1-05-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	53,724,968	25,584,359	$ 28,140,609	110%
A-1-0-1-05-15	PRIMA DE VACACIONES	231,856,405	126,388,758	$ 105,467,647	83%
A-1-0-1-09-01	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	32,793,847	20,420,088	$ 12,373,759	61%
A-1-0-1-09-03	INDEMNIZACION	223,454,557	81,436,933	$ 142,017,624	174%
	TOTAL	**$ 9,616,201,907**	**$ 7,550,666,142**	**$ 2,065,535,765**	**27%**

Fuente: Informacion de la ejecución presupuestal a corte 31/03/2023

En el Primer Trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos para transferencias.

9.2 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 0001 del 18 de mayo de 2022 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES por valor de $621.877.284.680, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023
Ingresos Corrientes	**709,657**
Arrendamientos	121,341
Monetizacion de Divisas y Extincion de Dineros	2,400
Utilidades de Sociedades	1,321
Venta de Activos	**584,595**
Inmuebles	307,000
Muebles	10,000
Sociedades	**267,595**
Activas	180,000
En liquidacion	87,595
RECURSOS DE CAPITAL	**27,000**
Rendimientos Portafolio	27,000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**736,657**
(-)RESERVA TECNICA	197,208
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**539,449**
DISPONIBILIDAD INICIAL	82,428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**621,877**

PRESUPUESTO GASTOS FRISCO VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**$ 157,941**
Gastos de Personal FRISCO	$ 4,265
Gastos Generales y de Operación FRISCO	$ 153,676
Transferencias	**$ 336,394**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	$ 10,000
Gasto de Funcionamiento SAE	$ 62,130
Fondo de Reparación de Victimas	$ 2,100
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	$ 4,000
Política Antidrogras	**$ 175,736**
Ministerio de Justicia	$ 26,953
Ministerio de Salud	$ 20,000
Policía Nacional	$ 49,500
Medicina Legal	$ 0
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	$ 37,229
Ministerio de Defensa - Armada Nacional	$ 28,500
Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Colombia	$ 0
Ministerio del Interior	$ 13,554
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**$ 82,428**
Gobierno Nacional (35%)	$ 28,850
Defensoría del Pueblo (5%)	$ 4,121
Policía Judicial (10%)	$ 8,243
Fiscalía General de la Nación (25%)	$ 20,607
Rama Judicial (25%)	$ 20,607
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**$ 494,335**
DISPONIBILIDAD FINAL	$ 127,542
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**$ 621,877**

Fuente: Resolución No. 0001 del 18 de mayo de 2022 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 31 de marzo de 2023 es de $ 77.531.228.395 que corresponde a un porcentaje del 12,47 % del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del primer trimestre de 2023.

DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE DE 2022
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual)	**621,877,284,680**
Ingresos Corrientes	50,137,840,754
Recursos de Capital	27,379,951,392
Otros Ingresos	13,436,250
TOTAL, INGRESOS EJECUTADOS	**77,531,228,395**
Porcentaje de Ejecución	**12.47%**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

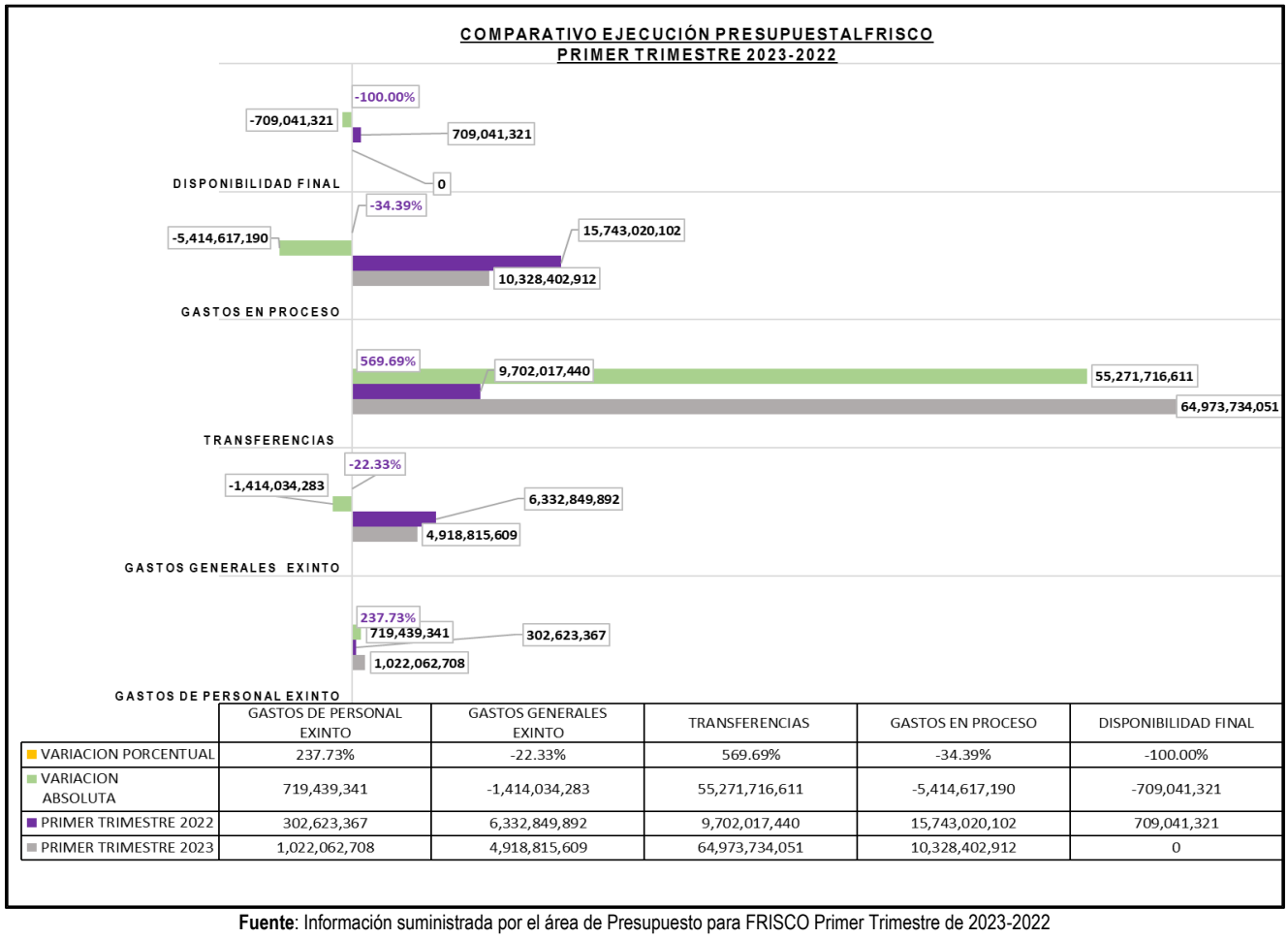
El valor ejecutado de ingresos en el Primer Trimestre del 2023 es de $77.531.228.395.

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 31 de marzo de 2023 es por valor de $ 68.149.425.065, que corresponde a un 10,96% del presupuesto definitivo.

La Disponibilidad final se incluye dentro de la ejecución presupuestal de gastos por tratarse de una cuenta de resultado.

Se observa que la ejecución de gastos se incrementó en el Primer Trimestre de 2023 en 147,8%, con respecto al mismo periodo del 2022. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO	DISPONIBILIDAD FINAL
VARIACION PORCENTUAL	237.73%	-22.33%	569.69%	-34.39%	-100.00%
VARIACION ABSOLUTA	719,439,341	-1,414,034,283	55,271,716,611	-5,414,617,190	-709,041,321
PRIMER TRIMESTRE 2022	302,623,367	6,332,849,892	9,702,017,440	15,743,020,102	709,041,321
PRIMER TRIMESTRE 2023	1,022,062,708	4,918,815,609	64,973,734,051	10,328,402,912	0

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Primer Trimestre de 2023-2022

El rubro que presenta mayor ejecución en el Primer Trimestre de 2023 es Transferencias con un incremento de 569,69% respecto al mismo periodo de 2022, seguido de gastos de personal para bienes en extintos con un incremento del 237,73%.

Los gastos en proceso y generales extinto presentaron disminución respecto del primer trimestre de 2022.

TRANSFERENCIAS

En el primer trimestre de 2023, se realizaron trasferencias por valor de $64.973.734.051 de acuerdo con las diferentes destinaciones y lo correspondiente a los gastos por funcionamiento de SAE.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	20,602,418,670
POLICIA RAMA JUDICIAL ARTICULO 91	20,607,048,670
POLICIA NACIONAL ARTICULO 91	8,242,819,468
DEFENSORIA DEL PUEBLO	4,121,409,734
TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO SAE	11,400,037,509
TOTAL	**64,973,734,051**

Fuente: Reporte Ejecución detalle gastos ene-mar 2023

9.3 PROYECTO ESPECIALES -PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante los artículos 2.5.7.2 y 2.7.7.3 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, asignó un 15% del 40% destinado para la Nación, para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC~EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017.

Posteriormente el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 “Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $3,013,115,822 para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023, la Gerencia de Proyectos Especiales te de Proyectos Especiales, presentó la proyección de presupuestal de gastos por valor de $3,405,339,098 mediante memorando 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022.

RUBRO	VALOR
Nomina	222,494,786
Gastos Generales	211,201,542
Gastos de Gestión de Bienes	268,527,793
Gastos de Patrimonio Autónomo	703,114,977

Retribución Gestión SAE	2,000,000,000
TOTAL	**3,405,339,098**

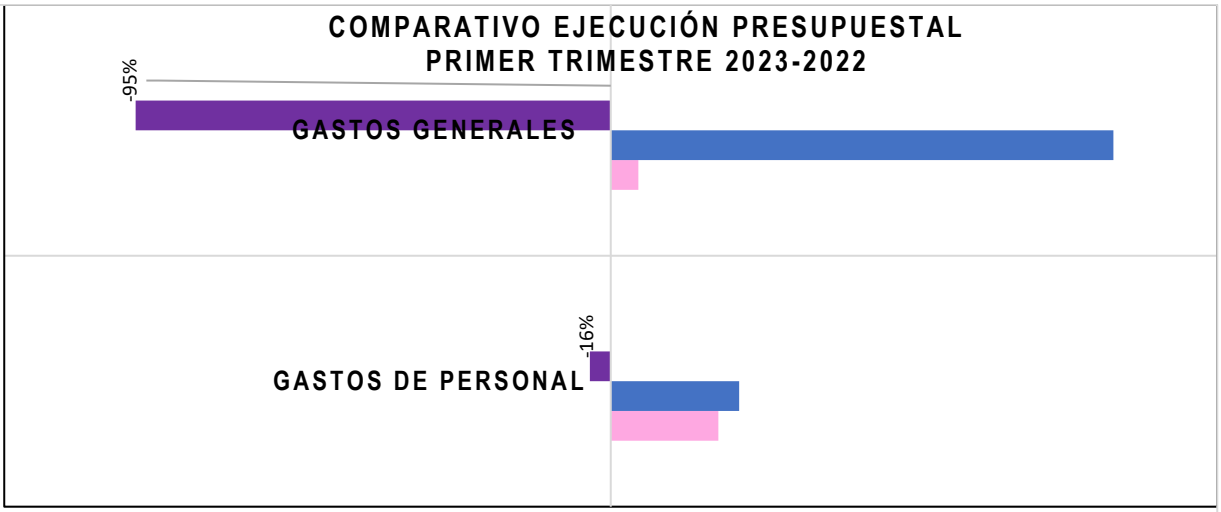
Fuente: 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022

INGRESO

No se presentan asignaciones em el trimestre evaluado.

EGRESO

La ejecución acumulada del gasto a 31 de marzo de 2023 es por valor de $89.192.942 que corresponde a un 2,62% del presupuesto definitivo.



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	-16%	-95%
VARIACION ABSOLUTA	-13,726,861	-313,354,478
PRIMER TRIMESTRE 2022	84,725,687	331,548,594
PRIMER TRIMESTRE 2023	70,998,826	18,194,116

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Cuarto Trimestre de 2022-2021

Se observa que, para el Primer Trimestre de 2023, el rubro más representativo corresponde Gastos de Personal que presenta una disminución en la ejecución del 16% con respecto al Primer Trimestre de 2022.

Se presenta una disminución en el rubro de Gastos Generales de un 95% con respecto al mismo periodo de 2022, esto se debido a los recobros realizados por conceptos de planta de personal.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: Equipo de la Oficina de Control Interno